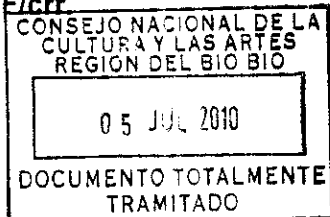


Gobierno de
CHILE

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES

JEKC/EHE/crr



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO
DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°
48358 DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE
FOMENTO DE LAS ARTES,
CONVOCATORIA 2007.**

EXENTA N° 266926

CONCEPCION, 05 JUL 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 2669, N° 2670, N° 2671, N° 2672, N° 2673, N° 2674, de fecha de 11 de diciembre 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2007, Líneas DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, FOMENTO DE LAS ARTES, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL y CONSERVACIÓN Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, convocatoria 2007; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 11 de Junio de 2007, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 019 de fecha 22 de Junio de 2007; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Bio-Bio, el Certificado de Ejecución Total de fecha Abril de 2010, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2007, en la Línea de **FOMENTO DE LAS ARTES**, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 48358 Titulado **“RECUERDOS” SEMBLANZAS VIRTUALES DE CONCEPCION** cuyo Responsable correspondía a don **MIGUEL ANGEL MORAGA CACERES** cédula de identidad número 9.026.778-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 de Junio de 2007, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 019 de fecha 22 de Junio de 2007.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha Abril de 2010, suscrito por el **Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío**, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha Abril de 2010 suscrito por **Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 48358 Titulado **“RECUERDOS” SEMBLANZAS VIRTUALES DE CONCEPCION** cuyo Responsable correspondía a don **MIGUEL ANGEL MORAGA CACERES** cédula de identidad número 9.026.778-7, correspondiente a la Línea de **FOMENTO DE LAS ARTES** Convocatoria 2008, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a don MIGUEL ANGEL MORAGA CACERES cédula de identidad número 9.026.778-7, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO-BIO**

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bio-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° 48358.